

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOLINOS  
CHAMPION S.A. (MOCHASA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil trece, en su local social situado en el kilómetro 7.7 de la vía a Daule, siendo las nueve horas, diez minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), con la asistencia de sus accionistas: la Compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 4'706,234 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor Carlos Holguín Torres de conformidad a la carta poder que presenta, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar. Estando representado el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), esto es la cantidad de US\$ 4'706,235.00, se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2012.
- 3.- Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2012.
- 5.- Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Carlos Holguín Torres, quien es elegido por los accionistas en forma unánime para desempeñar dicha función en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario de la Junta, el Ing. Mario Vernaza Amador. El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente después, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
- 2.- Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
- 3.- Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
- 4.- Por cuanto se obtuvo una utilidad neta de US\$1'918.447,53 en el ejercicio económico del 2012, se dispone deducir el equivalente al 10% para la reserva legal, esto es, la cantidad de US\$191.844,75. Del saldo resultante, esto es, la cantidad de US\$1'726.602,78, se dispone deducir la cantidad de US\$800,000.00, para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del impuesto a la renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno. A su vez, del saldo resultante, esto es, la cantidad de US\$926.602,78, se dispone que sea transferido a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores para que en el futuro se resuelva sobre el particular.
- 5.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$4'534,684.00 (Cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro 00/100

dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de US\$4'706,235.00 (Cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$9'240,919.00 (Nueve millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 4'534.684,00 (Cuatro millones quinientas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA. de nacionalidad ecuatoriana en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cantidad de US\$800,000.00 (Ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2012 y mediante la capitalización de la cantidad de US\$3'734,684.00 (Tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de la capitalización del pasivo (compensación de créditos) que la Compañía mantenía con dicho accionista por la misma cantidad.

La compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD. por la interpuesta persona de su representante, renuncia y cede el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del aumento de capital, a favor de la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.

Consecuentemente queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

**ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la compañía es de Nueve millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'240,919.00), dividido en Nueve millones doscientas cuarenta mil novecientos diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Nueve millones doscientas cuarenta mil novecientos diecinueve (9'240,919) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, tramites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía.

p. CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.  
ING. MARIO VERAZA AMADOR  
GERENTE GENERAL

p. ECU-SEC HOLDINGS LTD.  
CARLOS HOLGUIN TORRES  
APODERADO

CARLOS HOLGUIN TORRES  
Presidente Ad-Hoc

ING. MARIO VERAZA AMADOR  
Secretario